



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5492

Exp. 2025-25-3-007938

Montevideo, 17 NOV. 2025

VISTO: El planteo formulado por la Inspección de Informática de la DGES, relacionado con el curso de Desarrollo Profesional Docente de Ceibal.

CONSIDERANDO: I) Que el Jefe de Jóvenes a Programar de Ceibal comunica que el día 3 de diciembre del corriente se estará realizando un encuentro académico con los participantes del referido curso para profesores de Informática de EBI, impartido por Ceibal en coordinación con la Inspección de Informática de la DGES, el que cuenta con 310 docentes activos de todo el país;

II) que la Inspección de Informática expresa que cada cursada tiene únicamente dos instancias presenciales, una se desarrolla al finalizar el segundo módulo y la otra al cierre de la cursada. El resto del curso se realiza por plataforma con encuentros sincrónicos semanales y trabajo asincrónico, por lo que resulta de interés que los cursillistas puedan asistir al encuentro antes de iniciar el último tramo de la cursada, solicitando que se justifique la inasistencia de los profesores que se asistan a la mencionada jornada (folio 2);

III) que la Secretaría Docente toma conocimiento de obrados y entiende oportuno acompañar con opinión favorable la solicitud realizada (f.5);

IV) que la Secretaría General entiende pertinente acceder a lo solicitado y autorizar la justificación de las inasistencias al amparo del Artículo N°70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, de los profesores asistentes a la mencionada jornada, con la presentación de la respectiva constancia.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la instancia presencial del curso de Desarrollo Profesional Docente para profesores de Informática de EBI, impartido por Ceibal en

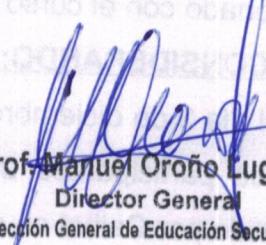
AB

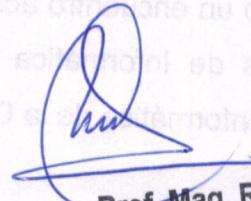
coordinación con la Inspección de Informática de la DGES a realizarse el día miércoles 3 de diciembre de 2025.

2) Justificar al amparo del Artículo N°70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, la inasistencia de los docentes que participen de la misma, previa presentación de la constancia correspondiente.

Comuníquese a la División Inspección, a la Inspección de Informática y por su intermedio al Jefe de Jóvenes a Programar de Ceibal y a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias.

Oportunamente, archívese.


Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

ALÉNTO, a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESponde:

1) Tanto los documentos de la Inspección de Informática como la Dirección

2) Los mismos documentos de la Inspección de Informática como la Dirección

3) La Dirección General de Educación Secundaria - DGES - informó que la Dirección

4) La Dirección General de Educación Secundaria - DGES - informó que la Dirección

5) La Dirección General de Educación Secundaria - DGES - informó que la Dirección

6) La Dirección General de Educación Secundaria - DGES - informó que la Dirección